

Los discutidos convenios petroleros de ANCAP

★ Se plantea una vez más la cuestión de los Convenios con las Compañías petroleras que periódicamente suscribe ANCAP. En este momento las posibles soluciones han sido elevadas en consulta al Consejo de Gobierno, el que, —si se lo permiten sus interminables conflictos de escritorio—, decidirá.

Las soluciones que se barajaron son tres: monopolio estatal, libre competencia y nuevo convenio. A primera vista la primera es la más honorable e la vez que la más digna. La segunda, en cambio, la más cómoda. ¿Está dispuesto el país a ponerse definitivamente de frente a los intereses de las Compañías? ¿O prefiere negociar, una vez más, ventajosas papeas, para entrar las tras del trust internacional?

En este número planteamos los antecedentes de las negociaciones y ofrecemos las opiniones, que mucho agradeceremos, de los Directores de ANCAP Dr. Rafael Tognola, de la minería, y Químico, Sr. Silvio Moltedo, del sector minero.

A ley 8264 del 15 de octubre de 1931 que creó ANCAP establece en su artículo 1º: "Códase un Ente Industrial del Estado que se denominará Administración Nacional de Combustibles, Alcoholes y Petrolium con el cometido de explotar y administrar el monopolio del alcohol y carbónas metanol y de importar, producir, refinar y vender petróleo y sus derivados y de fabricar petrodiesel. A tal fin se declara de utilidad pública el derecho exclusivo a favor del Estado".

Contra ese derecho que la ley esta-



El texto invocado por los antimonopolistas dice: "Art. 1º. Quedan derogadas todas las disposiciones legales que establezcan o permitan la existencia de monopolios de cualquier clase o de gestión o su implantación por vía administrativa".

Desde entonces a cada negociación de las que periódicamente realiza ANCAP con las compañías petroleras, surge la objeción de éstas al monopolio que a aquella corresponde en lo que respecta a importación de "carbóntarinas líquidas semilíquidas y gasesos" establecido en la ley del 31. A cambio ANCAP a través de todos sus directores y de sus gerencias permanentes, ha reivindicado su pleno derecho a las prerrogativas que el otorga la mencionada ley.

La disputa quedó planteada desde entonces. Por un lado ANCAP ha solicitado la construcción de la primera refinería que entró en funcionamiento en el mes de 1937. Entre ambas fechas se apor-

El "ley Baltas" que estuvo inspirado en el propósito de anular el monopolio creado por la ley del 31. Pero entonces ocurrió lo que tantas veces ha sucedido después en otras partes de la economía extractoras que se repartían el mercado, se negaron a aceptar el contrato que ANCAP para ser vendedor en la refinería nacional. El Ing. Godino, que ocupaba la Gerencia del Entero contrato comprado de crudo con la empresa estatal soviética Yuzvanger, se desentendió de la refinería. El contrato, se trajo petróleo para ser refinado en Alemania. En esas condiciones que se centró en tratativas con las Compañías para buscar solución por la vía de un convenio.

En ese momento falló el apoyo del Gobierno para una solución negociada. El golpe del 31 de marzo había enarbaldado la bandera de la lucha contra los monopolios del Estado y especial-

mente contra la ANCAP. La referencia "ley Baltas" no era más que una lázima expresión de esa lucha. A la presión de los intereses de las compañías que la falta de apoyo para el Ente por parte del Estado, se vio obligado a aceptar que apenas llegarían a obrar en "long-play" en la nueva ola— apoyada en una situación insoluble para el aprovisionamiento interno de combustibles que con el contrato que ANCAP y la política general del Gobierno, carecía de fuerza económica para ser aceptada por las Compañías y, presumiblemente, hubiera encurrido a un fracaso.

En el convenio del 1938 en las pocas condiciones y bajo la presión de ANCAP, se firmó un convenio que de la responsabilidad que recae sobre el monto del golpe de Estado de 1933.

★ El primer convenio

Este primer convenio se acordó sobre la siguiente base: "ANCAP y las Compañías se distribuyen el mercado interno de combustibles de acuerdo a ciertas papeas pactadas en los tratados, con penalidades para quienes se excedieran en los máximos fijados".

—El precio común de comisiones, bonificaciones y descuentos, suavizantes, a agentes, distribuidores, vendedores, etc.—

—El precio oficial que resultaron ser el que estableció ANCAP.

—El compromiso de no variar éstos sin acuerdo común.

—Respecto de la refinación el acuerdo estableció que las Compañías se comprometan a importar petróleo crudo que entregan a ANCAP y que la refinará y entregará a su vez a las Compañías los productos resultantes de dicha refinación."

—El compromiso de importar petróleo crudo que se atribuyó posteriormente a error, transformó en un negocio que ANCAP tiene un derecho exclusivo otorgado por la ley del 31.

—La Comisión se modificó por eso en los textos posteriores.

—Se establece la calidad del crudo, refinamiento, y características de las refinerías que deberá entregar ANCAP. Las Compañías se reservan el derecho de los refinados que venden, por vía a exportación, el combustible. Por consiguiente la Comisión importadora hasta 1947 que ANCAP se los pudo suministrar.

Moltedo: "Las ventajas, si existen no compensan los riesgos"

Mo fin: dar trabajo, explotar los recursos naturales, contribuir a la riqueza del país.

—Como ve usted la cuestión de los convenios petroleros es una cuestión de vida o muerte.

—En el planteo hay que comenzar por ver claro donde está la verdadera utilidad y los verdaderos intereses del negocio de petróleo. En la práctica, ¿cómo están en dos fases distintas:

—En la primera fase el crudo que se encuentra en la naturaleza. Si queremos acrecentar nuestra riqueza tenemos que agotar muchas posibilidades de búsqueda. Hay un sueldo prácticamente despreciable. Todavía sólo hemos realizado algunos estudios. Falta mucho para una investigación exhaustiva.

—En la segunda fase, que adquieren los crudos cuando las refinerías se destinan y se obtiene de ellas las distintas formas de combustibles.

—Existe una diferencia de valor económico muy grande entre el crudo y sus destilados, porque el proceso de destilación es una manifestación importante de la inteligencia y capacidad del hombre.

—Esto lo logró nuestra refinería desde 1937 en que destiló el 100 x 100 de las necesidades nacionales. De esos Directores hizo que el Entero y la preocupación de la demanda de combustible. Hasta el 50, se hizo por los acuerdos negociados con las Compañías para cubrir aquella. ANCAP se puso a tono con el aumento del consumo y, por consiguiente, de los destilados.

—¿Cuáles son las bases esenciales en la negociación de los "convenios"?

—Hemos hecho un acuerdo en el sentido de que las compañías aportan parte del crudo y ANCAP el resto. En la forma más conveniente en el momento. El 60% ANCAP refina todo y les cobra a las petroleras los "costos de operación".

—Si no hacemos convenios con las Compañías tendremos que comprar el cien por cien del crudo en el extranjero.

—¿Por qué tienen interés en los contratos principalmente porque se obtiene un contrato que asegura que venden sus productos están controlados por ANCAP y son los mismos establecidos?

—Beneficia los convenios al país porque le aseguran el abastecimiento en períodos de escasez o en otros difíciles como los de la última guerra mundial.

—Si hubiéramos encontrado petróleo —es una de las tareas en que creo que debemos esforzarnos—, yo no tendría la menor duda de que el petróleo que se descubriera se explotaría y se comercializaría. Pero, en cualquier caso, las ventajas, si existen, no compensan los riesgos, estimados éstos en grandes lapsos.

—En qué caso se encuentra el trámite correspondiente a esas renovaciones?

—El Directorio actual propuso al Ejecutivo la renovación de los contratos, con determinados ajustes. Este Directorio actual revió el expediente y lo elevó así mismo al Ejecutivo. Pocos en ese momento una proposición del Dr. Tognola hizo que el Directorio solicitara a ANCAP que se acordara un convenio que, en el caso de que a ANCAP que no se acordara aún, en cada día que la mencionada moción, de ser aceptada, eliminaría el problema.

—¿Cuál es esa moción?

—El Dr. Tognola propuso al Directorio, adquirir el cien por cien de los Crudos, con los recursos de ANCAP. El convenio con las Compañías. Ahora esperamos que el Directorio solicite a ANCAP que se acordara un convenio para saber si autoriza o no el nuevo sistema propuesto.

★ La discusión de hoy

Actualmente la cuestión está en qué se hace con el contrato de 1938, cuando se vence tres años y prorrogado hasta ahora.

Tres son las posibles soluciones que se barajaron:

1) No efectuar un nuevo Convenio y continuar con el contrato de 1938.

2) No efectuar un nuevo Convenio e iniciar un estudio de competencia con las Compañías.

3) Efectuar un nuevo Convenio similar al actual.

Textualmente así, han enunciado los puntos que se discutieron en Comisión para informar sobre el asunto.

En la Comisión se acordó a reproducir el planteo oficial que se hizo del proyecto de modificación del Convenio ANCAP —mayoría y minoría—.

En este número sus posiciones difieren en el sentido de que el Directorio, a ellos remitidos al lector, a la espera de la próxima semana.

Tognola: "Monopolio total"

● El Dr. Rafael Tognola, Vicepresidente de ANCAP ingresó al Directorio, después de haber cumplido otras funciones públicas en otros organismos. Es partidario de la denuncia de los convenios y como tal, es el proponente de la renuncia ha prorrogado estos días.

Nos facilitó, con sus declaraciones, la versión textual de dicha entrevista.

—En agosto del 63, a los tres meses de haber ingresado al Directorio, se habló del convenio con las petroleras y en ese momento planteé las dudas que me surgía dicho convenio. Me parecía no adecuando a la realidad nacional, que un monto tan importante de divisas que salían del país no estuviera controlado por quienes no y por ANCAP. Figúrese que se trata de ocho millones y medio de dólares anuales.

—Posteriormente, el 31 de marzo último, con una mayor exactitud sobre el problema, y con nuevas objeciones, en el Directorio expuse lo que textualmente le reporté:

1) El convenio de que ANCAP debiera ir al monopolio total de las compras de crudo siguiendo una política de integración para el país y adquirir el petróleo donde resulte más conveniente. La compra de petróleo debe ser absoluta en manos de ANCAP, manteniéndose el procedimiento de la licitación. En adelante, se acordó que se había planteado la necesidad de una prórroga mensual del convenio. Así, se acordó que se anunciara la presentación de un Proyecto.

2) En abril lo hice. Propuse la creación de una Comisión especial que tendría por cometido expedirse sobre la medida que fuese necesario adoptar para el caso de que el organismo importase todo el petróleo crudo y abasteciera al país comprándolo en el origen que estimase más conveniente. Además, el estudio de las proyecciones económicas, financieras, comerciales y jurídicas que derivaran de dichas medidas. A la Comisión integró con los gerentes general,

contable, comercial, jurídico, de transportes y el asesor Dr. Graña. Se le dio 45 días para su tarea.

—La Comisión se expidió en plazo. Peci en seguida una sesión especial para tratar su informe, adecuando a la realidad nacional, que un monto tan importante de divisas que salían del país no estuviera controlado por quienes no y por ANCAP. Figúrese que se trata de ocho millones y medio de dólares anuales.

—Posteriormente, el 31 de marzo último, con una mayor exactitud sobre el problema, y con nuevas objeciones, en el Directorio expuse lo que textualmente le reporté:

1) El convenio de que ANCAP debiera ir al monopolio total de las compras de crudo siguiendo una política de integración para el país y adquirir el petróleo donde resulte más conveniente. La compra de petróleo debe ser absoluta en manos de ANCAP, manteniéndose el procedimiento de la licitación. En adelante, se acordó que se había planteado la necesidad de una prórroga mensual del convenio. Así, se acordó que se anunciara la presentación de un Proyecto.

2) En abril lo hice. Propuse la creación de una Comisión especial que tendría por cometido expedirse sobre la medida que fuese necesario adoptar para el caso de que el organismo importase todo el petróleo crudo y abasteciera al país comprándolo en el origen que estimase más conveniente. Además, el estudio de las proyecciones económicas, financieras, comerciales y jurídicas que derivaran de dichas medidas. A la Comisión integró con los gerentes general,

contable, comercial, jurídico, de transportes y el asesor Dr. Graña. Se le dio 45 días para su tarea.

—La Comisión se expidió en plazo. Peci en seguida una sesión especial para tratar su informe, adecuando a la realidad nacional, que un monto tan importante de divisas que salían del país no estuviera controlado por quienes no y por ANCAP. Figúrese que se trata de ocho millones y medio de dólares anuales.

ESTABLECIMIENTOS FOTO-MECANICOS GREGG AV. URUGUAY 1525 TEL. 40 91 91